



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**ACUERDO 19/97 DEL RECTOR GENERAL
QUE REGULA LA REMUNERACIÓN
DEL MTRO. ENRIQUE TENORIO GUILLEN,
QUIEN HABIENDO FUNGIDO COMO
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEJA DE SERLO**

DR. JULIO RUBIO OCA
1993-1997

SIN EFECTOS

ACUERDO 19/97 DEL RECTOR GENERAL QUE REGULA LA REMUNERACIÓN DEL MTRO. ENRIQUE TENORIO GUILLEN, QUIEN HABIENDO FUNGIDO COMO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEJA DE SERLO

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Mtro. Enrique Tenorio Guillén, como Secretario de la Unidad Azcapotzalco, siempre mostró un alto compromiso institucional y reunió una gran experiencia en el desempeño de las funciones a su cargo.
2. Que el 1° de septiembre de 1994 se creó la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad dependiente de la Secretaría General, a través del Acuerdo 10/94 del Rector General.
3. Que desde el 1° de septiembre de 1994, el Mtro. Enrique Tenorio Guillén ha fungido como Director de Recursos Humanos de la Universidad, cargo que ha desempeñado con gran responsabilidad y compromiso con la Institución.
4. Que durante la gestión del Mtro. Enrique Tenorio Guillén como Director de Recursos Humanos, se ha fortalecido y ampliado el programa de capacitación del personal administrativo y se ha dado un importante impulso al desarrollo de sistemas, entre los que sobresale el Sistema Integral de Información de Recursos Humanos, el cual se encuentra en una etapa avanzada de realización.
5. Que dada la importancia y naturaleza del puesto, de Director de Recursos Humanos, es conveniente una vez finalizado su periodo de gestión continuar con la asesoría especializada del Mtro. Enrique Tenorio Guillén, con el objeto de terminar, entre otras cosas, con los proyectos en desarrollo.
6. Que particularmente el Mtro. Enrique Tenorio Guillén no está contemplado en el acuerdo 17/97 del Rector General.
7. Que es conveniente establecer condiciones para que un funcionario cuente con un mínimo de seguridad económica al término del desempeño del mismo, que por una parte haga factible que otros miembros acepten desempeñarlo y, por otra que la Universidad pueda conservarlos si ellos están dispuestos a continuar colaborando como asesores de la Institución.

De acuerdo a las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 15 y 16 de la Ley Orgánica y 36 y 41 del Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana, el Rector General emite el siguiente:

ACUERDO

1. El Mtro. Enrique Tenorio Guillén, continuará trabajando en la Universidad con el nombramiento de Asesor de la Secretaría General, con una remuneración mensual que consistirá en la cantidad que resulte de la suma del salario más prestaciones, tal y como si estuviera en el cargo de Director de Recursos Humanos, bajo las condiciones en que fue contratado.
2. La remuneración mensual referida en el punto anterior será establecida exclusivamente del 1° de diciembre de 1997 al 30 de noviembre de 1999.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 27 de noviembre de 1997.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

DR. JULIO RUBIO OCA
RECTOR GENERAL